

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 053 -2026-DG-HRGDV A.

Abancay, 25 FEB. 2026

VISTO:

La disposición contenida en el **MEMORÁNDUM N° 120-2026-DG-HRGDV-ABANCAY**, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por el Director General, mediante el cual se dispone proyectar Resolución Directoral Dando por Concluida la Encargatura del **ABOG. HUGO DAVID ALFARO CHIRINOS** en el cargo de Jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; asimismo designar al **ABOG. MAXIMO CHUNQUI NIÑO DE GUZMAN** en el citado cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 005-2020-GR-APURIMAC/CR**, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; instrumento técnico normativo que permite orientar y normar las actividades técnico administrativas del personal, estableciendo atribuciones y responsabilidades en la conducción al Director General; encargado de la gestión y provisión de los servicios públicos de salud en su jurisdicción, planificar, organizar, dirigir, monitorear, supervisar y evaluar las acciones de salud;

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 027-2026-DG-HRGD A** de fecha 09 de febrero de 2026, se encarga al **ABOG. HUGO DAVID ALFARO CHIRINOS** en el cargo de Jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega;

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales antes previstas y mediante el Informe N° 88-2026-OERRHH-HRGDV, de fecha 20 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos informa que se han verificado los requisitos para ejercer el cargo de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega. En dicho documento, se señala que el **Abogado Máximo CHUNQUI NIÑO DE GUZMÁN** cumple con los requisitos mínimos exigibles para el cargo propuesto; asimismo, precisa que cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificación de Cargos del MINSA, modificado por la Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y sus modificatorias;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" establece en su numeral 3.1.9 que también pueden ser cargos públicos de confianza los que cada sector determine por resolución del titular. Estos cargos pueden ser los de categoría de nivel remunerativo F-1, F-2 y F-3 que cuenten con unidad orgánica bajo su mando, ejercicio efectivo de la función directiva, decisión en el área de su competencia y que se encuentren vacantes en el momento de la designación.

Que es la facultad del Director General designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM para logro de los objetivos Institucionales;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003 -2026-DG-HRGDV A.

Abancay, 25 FEB. 2026

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, aprobado por Ordenanza Regional N°005-2020-GR.APURIMAC/CR; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y a las atribuciones conferidas por Resolución Directoral N° 050-2026-DG-DIRESA-AP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA a partir de la fecha de la emisión del presente acto resolutorio del **ABOG. HUGO DAVID ALFARO CHIRINOS**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY**, dispuesta con la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 027-2026-DG-HRGDV-A** de fecha 09 de febrero del 2026, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada durante su permanencia.



ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR, al **ABOG. HUGO DAVID ALFARO CHIRINOS** realice la entrega formal del cargo, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Manual Normativo N° 055-78-DNP-UN "entrega de cargo", norma de aplicación transversal a las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la emisión del presente acto resolutorio del **ABOG. MAXIMO CHUNQUI NIÑO DE GUZMAN**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY**, con las facultades y responsabilidades que la Ley le confiere.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio, a los funcionarios intervinientes y a las instancias administrativas correspondientes del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
Mg. Mariana Walter Holgado Jordán
DIRECTOR GENERAL
CEP N° 2254